

**Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Directora o Director General del
Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán**

La presente convocatoria se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y 193, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampos, en relación con lo dispuesto en el acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Ario, Michoacán, así como en los artículos 1, 2, 11, 13 y 15 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán, los cuales disponen el que se debe de nombrar al Titular del Instituto Municipal de Planeación de Ario, por lo cual se:

CONVOCA:

A las ciudadanas y ciudadanos profesionales en áreas relacionadas con la planeación y desarrollo urbano, ecológico y territorial, que deseen participar en el procedimiento de selección para ocupar el cargo de Directora o Director General del Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

Primera.- de la Directora o Director. Al frente del Instituto habrá un director o Directora, quien será el encargado de la administración y operación de este y quien, además, dando prioridad e inclusión a la sociedad organizada, quien será nombrada por un periodo de tres años, pudiendo reelegirse hasta por un periodo más.

Segundo.- Para ser Director o Directora del Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán, se requiere:

- I. Ser originario del Municipio, o contar con al menos dos años de residencia y tener su domicilio permanente en él;
- II. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración Pública y no tener militancia en algún partido político;
- III. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- IV. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del municipio.

Tercero.- De la Documentación requerida:

- a. Escrito libre denominado «Solicitud de participación en la Convocatoria para Director o Directora del Instituto Municipal de Planeación de Ario. Michoacán», que deberá ser firmado de manera autógrafa por el interesado, en el cual, manifieste que

es su voluntad participar en la convocatoria y su conformidad de apegarse a los términos de ésta;

b. Copia certificada del Acta de Nacimiento con la cual se acredite la calidad de ser originario del Municipio de Ario, Michoacán; o bien, original o copia certificada del documento o documentos a través de los cuales acredite que cuenta con al menos dos años de residencia en el referido Municipio y que tiene su residencia permanente en él;

c. Copia certificada o cotejada ante Notario Público de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, para acreditar su personalidad e identidad;

d. Escrito firmado en original mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña algún cargo dentro de la Administración Pública Municipal; o bien, cualquier otro documento original o en copia certificada con la cual se acredite fehacientemente dicha circunstancia;

e. Escrito firmado en original en el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no tener militancia en algún partido político; o bien, cualquier otro documento original o en copia certificada, con el cual se acredite fehacientemente tal circunstancia;

f. Documento original o en copia certificada, con el cual acredite ser de reconocida honorabilidad; y,

g. Título y cédula profesional en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.

Cuarto.- Recepción de solicitudes:

Don fundamento en lo dispuesto en el artículo 192, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán, las solicitudes se recibirán los días 08, 09 y 12 del mes de enero de 2026; las personas interesadas, deberán de presentar los documentos y solicitudes señalados en las bases de esta convocatoria, la oficina del Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, ubicado en Portal Alvaro Obregon, numero 08, planta alta de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Quinto.- El día 13 del mes de enero de 2026 el Secretario del Ayuntamiento, turnará todas las solicitudes y anexos presentados, en sobre cerrado, a la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Ario, Michoacán.

Sexta.- Una vez que la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Ario, Michoacán, reciba las solicitudes y sus anexos señaladas en la base "QUINTA" de la presente convocatoria, deberá de convocar a una sesión para realizar un escrutinio en el cual se votará para nombrar al Director o Directora del instituto materia de la presente convocatoria, de entre todos aquellos interesados que hayan colmado con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

En dicha sesión de escrutinio, se deberá de elegir por mayoría relativa de votos de los presentes, quien deba de ocupar el cargo.

Una vez elegida, en la sesión de escrutinio, a la persona que ocupará el cargo de Director o Directora del Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán; el Consejo Directivo convocará a una sesión a celebrarse el primero de diciembre del año de inicio de la administración pública municipal, en la cual, dicha persona, antes de tomar posesión de su encargo público, rendirá protesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Ario, Michoacán

Séptima.- los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Ario, Michoacán.

Cualquier duda o aclaración respecto de la presente convocatoria, deberá de comunicarse al teléfono: 425-162-05-79, o al correo electrónico implan22ario@gmail.com.

Ario de Rosales, Michoacán, a 07 de enero de 2026.



AUTORIZÓ

**MTRA. KARLA YOHANA MENDOZA BERMUDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE MUNICIPAL,
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA , PROTECCION CIVIL Y
PARTICIPACION CIUDADANA.**